

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECPLAC

0021

ORD. Nº _____

- ANT.: 1. Sesión Nº16 de fecha diciembre 29 de 1992 del Concejo Comunal de Cerro Navia.
2. I.O.P. Nº5037 de fecha diciembre 16 de 1992 del Senador Sr. Eugenio Cantuarias.

MAT.: Solicita estudiar situación que señala.

CERRO NAVIA, 06.ENE.1993

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/523
A: 08/ENE 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

XIAB

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

A : S.E. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR

En relación a carta enviada por el Senador Sr. Eugenio Cantuarias, que dice relación a las modificaciones de la actual legislación, que se deberían hacer para que los señores Concejales, pudiesen tener acceso a los beneficios previsionales y de salud, informo a su Excelencia lo siguiente:

- 1.- El Concejo Comunal en Sesión Nº15 de fecha 18 de diciembre de 1992, tomo conocimiento del Oficio Nº3692 de fecha 17 de noviembre de 1992, enviado por el Senado al Sr. Ministro del Interior.
- 2.- Los señores Concejales, en Sesión Nº16 de fecha 20 de diciembre de 1992, después de estudiar el Oficio antes mencionado; acuerdan por mayoría absoluta, dar su aprobación a ésta iniciativa, no habiendo observación alguna.

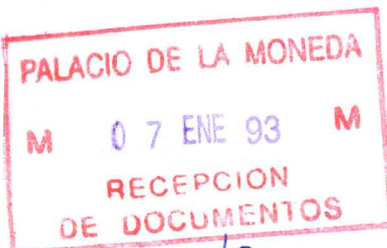
Saluda atentamente a S.E.,



RAFAEL HERNANDEZ SOTO
ALCALDE

~~YFR/arr/.~~
DISTRIBUCION:

- S.E. Presidente de la República
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- SECPLAC
- Oficina de Partes.



155/B